



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

4 DE ENERO DE 2010

No. 750

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Venustiano Carranza

- ♦ Reglas de operación para la entrega de juguetes a niñas y niños habitantes en la Delegación Venustiano Carranza en el festejo del “Día de Reyes” 3

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ MDS Servicios, S.A. de C.V. 5
- ♦ Promotora del Valle de México, S.A. de C.V. 5
- ♦ Spielo Hispanoamerica S. A. de C.V. 6
- ♦ Operadora de Superes Smol, S.A. de C.V. 7
- ♦ Caveman Did It First, S. de R.L. de C.V. 7
- ♦ EDICTOS 8
- ♦ AVISO 10



DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS HABITANTES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES”.

ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 122, apartado C, BASE TERCERA, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87, 104, 105, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo Décimo Quinto, 37, 38 y 39 fracciones XLIII, XLV Y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 6, 8, 11 fracción I, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 Y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 501, 501-A, 502, 502-A 502-B y 502-C del Código Financiero del Distrito Federal 2009.

CONSIDERANDO

Que respecto de los programas destinados al desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento requieren lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 3 fracción V, 11 fracción I y II y 37 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal 122 fracción V, 122 Bis fracción XV inciso E), 128 fracción VIII; del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y según el numeral III.6.2.1 párrafo octavo del Manual Administrativo de la Delegación Venustiano Carranza y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, ejecutar programas de desarrollo social, con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES A NIÑAS Y NIÑOS HABITANTES EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES”.

1.- Dependencia o entidad responsable del programa:

La Dirección General de Desarrollo Social en Venustiano Carranza a través de la Subdirección de Recreación y Fomento Cultural.

2.- Objetivos y alcances:

Otorgar de forma gratuita un juguete a las niñas y niños de entre 1 y 12 años que habiten en la demarcación Venustiano Carranza y que asistan a los eventos que se realizarán con motivo del festejo de “Día de Reyes”, con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones mexicanas, propiciar la convivencia familiar, la recreación, la cultura y la apropiación de los espacios públicos.

3.- Metas Físicas:

Se beneficiarán 7,990 niñas y niños.

4.- Programación Presupuestal:

Presupuesto autorizado \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

5.- Requisitos y procedimientos de acceso:

La entrega de juguetes a niñas y niños será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo deberán presentarse a uno de los 4 eventos que realizarán para tal efecto, en el lugar, hora y fecha que se indican en la convocatoria emitida y publicada por la Delegación Venustiano Carranza en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos diarios de mayor circulación y se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.-Que las niñas y niños tengan de 1 a 12 años
- 2.- Que la niña o niño sea residente en la Delegación Venustiano Carranza.

3.- Acudir personalmente acompañado por el padre, madre o tutor, quien deberá acreditar su residencia en la demarcación mostrando identificación oficial y requisitar correctamente el recibo correspondiente a la entrega, asentando en el los datos requeridos, mismo que será canjeado por el juguete.

4.-Se hará entrega de un juguete por niña o niño.

La Dirección General de Desarrollo Social en Venustiano Carranza a través de la Subdirección de Recreación y Fomento Cultural, coordinará la entrega de los juguetes a las niñas y niños que asistan a los diferentes eventos que se llevarán a cabo en esta Demarcación el día 6 de enero del año en curso.

6.-Procedimientos de instrumentación:

La entrega de 7,990 juguetes se realizará por única ocasión, beneficiándose con ello a niñas y niños que tengan entre 1 y 12 años de edad, que habiten en la Delegación Venustiano Carranza y que asistan a uno de los eventos programados para tal efecto.

7.-Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección de Cultura Recreación y Deporte dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección de Cultura Recreación y Deporte dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

8.- Mecanismo de exigibilidad:

La Delegación Venustiano Carranza a través de la Subdirección de Recreación y Fomento Cultural, efectuará la entrega de juguetes de forma gratuita, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

9.-Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Recreación y Fomento Cultural, será la responsable de implementar y ejecutar el programa de entrega de Juguetes a niñas y niños se implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a este programa.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de niños de entre 1 y 12 años que son beneficiados con un juguete, en relación al número de niños de entre 1 y 12 años que asitan a los eventos programados para dicha entrega. El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, así como la eficacia y eficiencia en la ejecución de este programa.

10.- Formas de participación Social:

La asistencia y participación en eventos culturales, recreativos y deportivos que se implementan en este Órgano Político Administrativo.

11.- La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

**EL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**
